

**ROCHA TÉCNICAS SANITARIAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 111/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Juan Lucas Verdejo Rodríguez contra Rocha Técnicas Sanitarias, S. L., sobre cantidad con fecha 31.1.2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rocha Técnicas Sanitarias, S.L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 1.740,79.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—9.601.

**SERLIM, S. L.***Insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 193-04 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Bilbao, seguido a instancia de María Luisa Irazabal López de Maturana, frente a « Serlim, S. L. », se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada antedicha, en situación de insolvencia total por importe de 2.283,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.520.

**SERVICIO AUXILIAR TRÁFICO ANDALUCÍA, S. A. (S.A.T.A.)***Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julio García Canales contra la empresa Servicio Auxiliar Tráfico Andalucía, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 2 de marzo de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Servicio Auxiliar Tráfico Andalucía, S. A. (S.A.T.A.)», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.936,95 euros, de principal, 325,91 euros de intereses y costas.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—9.390.

**SERVICORP COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES, S. L.***Declaración de insolvencia*

María del Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social número trece de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Trompeta Ruiz contra Servicorp Compañía de Servicios Generales, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Servicorp Compañía de Servicios Generales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.639,39 euros de principal más 70,00 euros y 186,66 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, María del Pilar Fernández Yuste.—9.673.

**SOLUCIONES APLICADAS A LA INDUSTRIA Y MANIPULACIÓN DEL PLÁSTICO, S. L.****MANUFACTURAS DEL PLÁSTICO Y TÉCNICAS APLICADAS, S. A.***Declaración de Insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución 108/04 de este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, seguido a instancias de Dña. Gema Morales Urbanos, D. Manuel Muñoz Navarro, D. César Arias Arrebola, Dña. María Pilar Jiménez Expósito, D. José Manuel Sánchez Perrino, D. David González López, D. Alejandro Barranco Gutiérrez, Dña. Yolanda Sánchez Rozalén, Dña. Rosa María García Coletto, Dña. María de los Ángeles Catalán Herretero y D. Mariano Mejías Martínez, contra las empresas Manufacturas del Plástico y Técnicas Aplicadas, S.A., y Soluciones Aplicadas a la Industria y Manipulación del Plástico, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar a los ejecutados Manufacturas del Plástico y Técnicas Aplicadas, S.A., y Soluciones Aplicadas a la Industria y Manipulación del Plástico, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 93.542,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, Dña. Paloma Muñoz Carrión.—9.398.

**STAR SERVICE DE CONSERJERÍA, S. L.***Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 162/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Carlos Andrés Navarrete, contra la empresa «Star Service de Conserjería, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 3-3-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Star Service de Conserjería, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.093,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—9.645.

**STAR SERVICE DE CONSERJERÍA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

María Pilar Fernández Yuste, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227/04, seguido a instancia de Manuel Hurtado Parejo contra Star Service de Conserjería Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Star Service de Conserjería Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.409,56 euros de principal más 52,86 euros de concepto de intereses y 140,96 euros de costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Fernández Yuste.—9.640.

**STONE WORK, S. L.***Auto Insolvencia.*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 36/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Díaz Guerra, contra la empresa Stone Work, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1-3-05, auto por el que se declara al ejecutado Stone Work, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.831,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a uno de marzo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—9.642.

**TAPIMOBEL, S. L.***Auto Insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 99/2004, dimanante de los Autos número 49/2004, en materia de ejecución, a instancias de don José del Campo Pretel, contra Tapimobel, S.L., se ha dictado con fecha 23-02-2005, Auto por el que se declara al ejecutado Tapimobel, S.L. en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, don Eduardo Lazuen Alcón.—9.323.

**TATUM CONSULTING GROUP, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 LSA, se hace público que la Junta general, en su reunión de fecha 24 de junio de 2004, acordó reducir el capital social mediante el procedimiento de adquisición de 17.374 acciones propias para su amortización, delegando en el Consejo de Administración la adquisición de las acciones y la posterior ejecución de la reducción.

El Consejo de Administración en su reunión del día 3 de marzo de 2005 ha procedido a adquirir las 17.374 acciones, ejecutando la reducción del capital social en la cifra de 86.870 €, y con la amortización de 17.374 acciones propias.

En consecuencia, el capital social se fija en la cifra de 1.655.000 €, representado por 331.000 acciones, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas; modificándose al efecto el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores sociales podrán oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el art. 166 LSA.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—Aránzazu Lozoya Sánchez, Secretaria del Consejo.—9.689.

**TORRE PRINCESA, S. A.****(En liquidación)***Disolución*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas cele-